

Ayuntamiento de Segura de Toro

ANUNCIO

CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA Nº 2/2025

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 c) de la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local y art. 80.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre **DISPONGO.**-

PRIMERO. - Convocar sesión ordinaria del Pleno del Ayuntamiento, que tendrá lugar el próximo **LUNES**, día **31** de **MARZO** de **2025**, a las **9:15** horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2.- DACIÓN EN CUENTA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2024.
- 3.- DACIÓN EN CUENTA INFORME-RESUMEN DEL CONTROL INTERNO DEL EJERCICIO 2024.
 - 4.- DACIÓN EN CUENTA PLAN ANUAL DE CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2025.
- 5.- EXP. 2/2025, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS DISTINTA ÁREA DE GASTO
- 6.- EXP. 3/2025, MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO.
 - 7.- EXPEDIENTE ADQUISICIÓN DE PARCELA BIEN INMUEBLE EN CM. MOLINO N.º 2.
 - 8.- DACIÓN EN CUENTA DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.
 - 9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
- **SEGUNDO**. De no existir quórum por falta del número legal de asistentes en primera convocatoria, se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días hábiles después, en el salón de sesiones del Ayuntamiento. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinario o extraordinaria. (Art. 90.2 ROF).
- **TERCERO**. Convocar a los Sre/as Concejales, acompañando a la citación copia del acta de la sesión anterior, indicándoles que conforme dispone el art. 12.1 del R.O.F, deberán comunicar con suficiente antelación al Sr. Alcalde-Presidente, cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.
- **CUARTO.** Comunicar a los Sres/as Concejales que se encuentra a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, en la Secretaria del Ayuntamiento, tal como dispone el art. 84 en relación con el 81.1 a) del R.O.F y Régimen Jurídico de las entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.
 - **QUINTO**. Colocar un anuncio de convocatoria en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En Segura de Toro a fecha de firma

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

